

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-374  
SALTA, 28 de marzo de 2023  
EXPEDIENTE N° 19.072/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura "MATEMÁTICA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 y 31 vlt., la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado aconsejando la designación del alumno Juan David Canchi – en el cargo motivo de estos actuados.

Que los actos administrativos emitidos por la Sede Regional Orán no están encuadrados en Res. CDNAT-2022-522.

Que a fs. 53, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión asesora, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs. 31 y 31 vlt., y designar al Sr. Juan David Canchi - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán.

Que por razones académicas fundadas se procede a la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que cabe señalar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de la planta aprobada de personal de la Sede Regional Orán, (liberado por Cristian Correa) Res. CS 140/21, según informe técnico-económico de la Sede Regional Orán obrante a fs. 5 de autos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

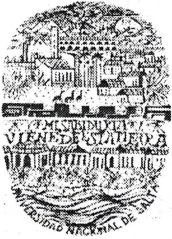
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobada el acta y dictamen de la Comisión Asesora y considérese designado el Sr. **JUAN DAVID CANCHI** - DNI N° 33.378.924 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la planta aprobada de la Sede Regional Orán Res. CS N° 140/21 (cargo liberado por Cristian Correa), según informe técnico-económico de la Sede Regional Orán obrante a fs. 5 de éstos actuados.

ARTICULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-374

EXPEDIENTE N° 19.072/2022

1.

notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

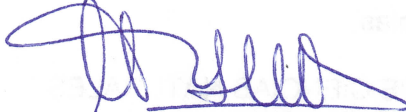
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).


ARTICULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, dejando establecido que su Art. 6, inciso f) dice: *"Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría."*

ARTICULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a: Sr. Canchi, Profesor responsable, Cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de SRO, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Siga a SRO, para posesión de funciones del alumno designado.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales